JUSTIFICACIÓN TÉCNICA COPA MUNDO BARCELONA – ESPAÑA

La participación de los deportistas de la Liga de Actividades Subacuáticas del Tolima en la **Copa Mundo**, que se llevará a cabo del 11 al 13 de Abril de 2025 en **Barcelona – España**, es de vital importancia para el **Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA"**. Esta competencia representa una oportunidad clave para darle roce internacional y desarrollo competitivo de los atletas en el departamento.

La participación de los atletas de la Liga de actividades Subacuáticas del Tolima en la Copa del Mundo en Barcelona, España, representa una oportunidad única para el crecimiento y visibilidad del deporte en nuestra región, así como para la proyección internacional de nuestros deportistas. Para asegurar una representación destacada y competitiva, es indispensable contar con los recursos adecuados que faciliten su preparación, desplazamiento, y participación en este evento de relevancia mundial.

Las atletas que representará al Tolima en la Copa del Mundo han demostrado un alto nivel técnico y competitivo en las distintas competencias a nivel nacional, lo cual refuerza la importancia de su participación en este evento de talla internacional. La competencia no solo sirve como un referente para evaluar su nivel en el contexto global, sino que también impulsa su desarrollo mediante la interacción con deportistas y entrenadores de otras naciones, lo cual resulta en un enriquecimiento mutuo de conocimientos y experiencias.

La participación de **3 deportistas** y **1 miembro del cuerpo técnico**, es fundamental para el fortalecimiento de la estructura de trabajo de la Liga de Actividades Subacuáticas del Tolima. Además, esta participación es crucial dentro de los planes de proyección a mediano y largo plazo de la liga, que tiene como objetivo la

preparación para los Juegos Deportivos Nacionales de 2027.

DEPORTISTAS	DOCUMENTO
ADRIANA ALEXANDRA ROSALES MACHADO	1048476063
MELISSA TOBON GUZMAN	1126593876
LUCAS PEÑALOZA MORERA	1107979648
ENTRENADOR	
JUAN FERNANDO GONZALEZ URQUIJO	14295318

Para lograr una participación exitosa, los atletas requieren de un proceso de preparación integral que contemple tanto aspectos técnicos como logísticos. Además, se deben gestionar los gastos relacionados con el viaje en Transporte aéreo, el alojamiento y alimentación.

El apoyo a la Liga de Subacuática del Tolima para la Copa del Mundo en Barcelona es una inversión estratégica no solo para el desarrollo de nuestros deportistas, sino para el crecimiento del deporte a nivel regional, nacional e internacional. Este respaldo permitirá que nuestros atletas alcancen su máximo potencial y, al mismo tiempo, fortalezca el compromiso de nuestra región con el alto rendimiento deportivo.

Por todo lo anterior, se solicita el apoyo económico correspondiente para asegurar la participación exitosa de los deportistas y del cuerpo técnico en el evento mencionado, así como para continuar impulsando el desarrollo de la liga en mención.

Con el fin de materializar este apoyo, se ha elaborado una descripción detallada de las necesidades que se deben cubrir para su óptimo desarrollo, las cuales se adjuntan a este documento.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

COMPONENTES	CARACTERISTICAS	MEDIDA	CANTIDAD
TIQUETES AEREOS BOGOTA - BARCELONA - BOGOTA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida y regreso). Salida: Bogotá 30 de marzo del 2025 Destino: Barcelona España capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Articulo personal y Equipaje en bodega de 23 Kg Regreso 15 de abril del 2025	UNIDAD	4 PERSONAS
ALIMENTACION 4 PERSONAS	DESAYUNO: Fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, o con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g Variedad de pan, tostada • 240 ml de Bebida achocolatada en leche o café en leche o Avena fría. • Café solo o infusión (té) y agua. Del 31 de marzo al 14 de abril	UNIDAD	60 RACIONES
	ALMUERZO: 1 Proteína 200 gr, Ensalada 100 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr, bebida jugo 200 ml (fruta natural sin azúcar añadidos) y porción de fruta 120gr Del 31 de marzo al 14 de abril	UNIDAD	60 RACIONES
	CENA: 1 Proteína 200 gr, Ensalada 100 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr y bebida jugo 200 ml (jugo de fruta natural sin azúcar añadidos) Del 31 de marzo al 14 de abril	UNIDAD	60 RACIONES
ALOJAMIENTO HABITACION INDIVIDUAL EN BARCELONA	Alojamiento cómodo. En acomodación sencilla : una habitación asignada a una (1) persona en cama individual, baño en la habitación. Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua,	UNIDAD	2 HABITACIONES 15 NOCHES (DEL 31 DE

	baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor.		MARZO AL 14 DE ABRIL)
ALOJAMIENTO HABITACION DOBLE EN BARCELONA	Alojamiento cómodo En acomodación doble tipo twin : una habitación asignada a dos (2) personas en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación	UNIDAD	1 HABITACION 15 NOCHES (DEL 31 DE MARZO AL 14 DE ABRIL)

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
Directora Deportiva y Recreativa

Proyectó: Camilo Andrés Sánchez/Contratista
Aprobó: Juan Diego Cortés Solano/Contratista

RECONOCIMIENTO DEPORTIVO - RESOLUCION 001501 DE NOV 7 DE 2020
PERSONERIA JURIDICA - RESOLUCION No. 669 DE MAYO 9 DE 2019

(53)

Ibagué, enero 29 de 2025

INDEPORTES TOLIMA
GERENCIA
RECIBIDO FECHA: 29 enero 2025.
RECIBIDO DE: Diego Portela.
FIRMA: Nelson G 4042
3:45 pm

Doctora:
FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ
Gerente Indeportes Tolima

Ciudad

Cordial saludo

La presente tiene como fin solicitar el apoyo para la participación de nuestra selección. Con el orgullo de tener dos deportistas clasificados a la selección nacional para el mundial juvenil y una deportista más clasificada a los world games 2025, y un equipo elite con una gran proyección a medallero en juegos nacionales 2027,donde los tolimenses se proyectan hacia 6 posibles medallas individuales y 3 más de relevos, se hace indispensable para un proceso de alto rendimiento y buscar estar a la altura de otros departamentos como el valle del cauca nuestros principales rivales, realizar concentraciones sin distracciones y con la competencia directa de los mejores del mundo, que actualmente se encuentran en Europa, lo que vuelve conveniente y práctico para los objetivos competir y entrenar junto a los europeos.

Evaluar el proceso de los atletas tolimenses versus los mejores del mundo, generando una experiencia competitiva de la más alta calidad, buscando el mejor rendimiento posible.

Enfrentar a los nadadores europeos antes del Mundial Juvenil para evaluar de forma directa nuestro proceso y adquirir experiencia competitiva.

Incrementar el volumen de competencia en nivel elite buscando así mismo aumentar el nivel deportivo.

Entrenar junto a la selección italiana para mejorar el nivel técnico y competitivo

Agradecemos su atención en espera de una pronta y positiva respuesta en pro de la masificación deportiva del departamento y los excelentes resultados proyectados para los próximos **JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027.**

Cordialmente;

JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO
Presidente LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL TOLIMA
email: subacuaticasdeltolima@gmail.com
cel 3102535260

OBSERVACIONES

Favor consignar toda la información indicada en el presente formato, la cual, es fundamental para el otorgamiento del apoyo económico para eventos de la Liga año 2021.

La presente solicitud debe ser firmada y presentada a la Gerencia del Instituto, con 45 días hábiles, para un proceso de mínima cuantía y 45 días hábiles para un proceso de menor cuantía, de anterioridad al inicio del evento.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Razón Social	Liga de actividades subacuáticas del Tolima
Numero del NIT.	900.367.447-9
Personería Jurídica	Resolución 001501 de noviembre 25 de 2020
Resolución Mindeportes	Resolución 001501 de noviembre 25 de 2020
Nombre del Rep. Legal	JOSE RICARDO PEÑALOZA
Nombre del Tesorero	OLDMAN DANIEL TRUJILLO
Dirección y Teléfonos	Transversal 19ª sur #125-135 reservas del campestre 3102535260-3215040283

II. IDENTIFICACION DE LA SOLICITUD

Denominación del evento	**Copa mundo Lignano- Italia, copa mundo Barcelona- España y concentración de entrenamiento**		
Fecha de realización	18 de marzo a 14 de abril		
Lugar de realización	Lignano Italia y Barcelona España		
Tipo de Evento	Mundial		
Tipo de Competencia	Departamental:	Nacional:	Internacional: x

III. JUSTIFICACIÓN DEL APOYO SOLICITADO:

Con el orgullo de tener dos deportistas clasificados a la selección nacional para el mundial juvenil y una deportista más clasificada a los world games 2025, y un equipo elite con una gran proyección a medallero en juegos nacionales 2027,donde los tolimenses se proyectan hacia 6 posibles medallas individuales y 3 más de relevos, se hace indispensable para un proceso de alto rendimiento y buscar estar a la altura de otros

departamentos como el valle del cauca nuestros principales rivales, realizar concentraciones sin distracciones y con la competencia directa de los mejores del mundo, que actualmente se encuentran en Europa, lo que vuelve conveniente y práctico para los objetivos competir y entrenar junto a los europeos.
Adicionalmente estos son los dos últimos eventos de clasificación al mundial juvenil Grecia 2025

IV. OBJETIVO GENERAL DEL APOYO ECONOMICO:

Evaluar el proceso de los atletas tolimenses versus los mejores del mundo, generando una experiencia competitiva de la mas alta calidad, buscando el mejor rendimiento posible.
Enfrentar a los nadadores europeos antes del Mundial Juvenil para evaluar de forma directa nuestro proceso y adquirir experiencia competitiva.
Incrementar el volumen de competencia en nivel elite buscando así mismo aumentar el nivel deportivo.
Entrenar junto a la selección italiana para mejorar el nivel técnico y competitivo.

V. INFORMACION GENERAL DE PARTICIPANTES

NOMBRE	NUMERO DE TELEFONO	LOGROS PROPUESTOS
Melissa Tobón	3143631156	Medalla de oro/plata récord nacional juvenil/ mantener clasificación al mundial
Adriana Rosales	3116025638	Medalla de plata/bronce récord nacional
Juan David poloche	3165364921	Medalla de bronce
Lucas Peñaloza	3116305930	Medalla de oro/plata mantener clasificación al mundial
Nikol Ortega	3167671562	Medalla de plata
Isabella Cure	3102449933	Medalla de bronce/ clasificación al mundial
Jacobo Peñaloza	3170199700	Medalla de bronce/ clasificación al mundial
Nicolas Robayo	3174727630	Medalla de bronce
Jorge Acosta	3202073175	Medalla de bronce/ clasificación al mundial

Tomas Reyes	3202832793	Medalla de bronce/ clasificación al mundial
Juan Camilo Gonzalez	3227575570	Medalla de bronce
Ana Sofia Espinoza	3117028846	Medalla de bronce
Daniel Loaiza	3219400463	Medalla de bronce

EQUIPO TÉCNICO

#	ROL	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION
1	ENTRENADOR	JUAN FERNANDO GONZALEZ	14295318
2	DELEGADO	JOSE RICARDO PEÑALOZA	93404434
3	METODOLOGO	CARLOS JOSE VARON	

VII. SOLICITUD COMPONENTES GENERAL DEL EVENTO

COMPONENTES	CANTIDAD	DIAS	Observaciones
TIQUETES AEREOS IBAGUE-LIGNANO	16		IMPORTANTE UNA MALETA EXTRA PARA EL EQUIPAJE DEPORTIVO
TIQUETES AEREOS LIGNANO-BARCELONA	16		IMPORTANTE UNA MALETA EXTRA PARA EL EQUIPAJE DEPORTIVO
TIQUETES AEREOS BARCELONA-IBAGUE	16		IMPORTANTE UNA MALETA EXTRA PARA EL EQUIPAJE DEPORTIVO
HOSPEDAJE EN LIGNANO ITALIA	16	22	DEBE REVISARSE HOTEL FRENTE A EL ESCENARIO DEPORTIVO PARA NO INCURRIR EN TRANSPORTE
HOSPEDAJE EN BARCELONA	16	6	SEGÚN ORGANIZADOR
TRANSPORTE INTERNO BARCELONA	16	6	EL TRANSPORTE DEBE

			CONTEMPLAR EL EQUIPAJE DEPORTIVO
TRANSPORTE AEROPUERTO LIGNANO Y BARCELONA	16	2	TENER EN CUENTA EL EQUIPAJE DEPORTIVO
ALIMENTACION	448 DESAYUNOS 448 ALMUERZOS 448 CENAS	28	DEBE ACORDARSE UN MENU ESPECIAL PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA.

VII. FECHA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA APOYO ECONÓMICO:

28 DE ENERO DE 2025

VIII. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Jose Ricardo Peñaloza F

Firma: _____

IX. APROBACIÓN:

ESPACIO RESERVADO PARA INDEPORTES TOLIMA

FIRMA AUTORIZACION DIRECTOR (a) DEPORTIVA Y RECREATIVA:	

Fecha de evaluación:

OBSERVACIONES POR LA DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL APOYO ECONÓMICO			
DOCUMENTOS	SI	NO	NOTAS
Oficio de solicitud de apoyo económico de la liga con el formato diligenciado			
Convocatoria del evento deportivo (resolución de la convocatoria)			
Personería jurídica			
Reconocimiento deportivo			
Fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal al 150 %			
Fotocopia actualizada del RUT del organismo deportivo			
Fotocopia actualizada del RUT del representante legal			
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) del representante legal			
Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) del representante legal			
Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) de la liga			
Certificado de antecedentes fiscales (contraloría) del representante legal			

REDAM registro de deudores alimenticios morosos, vigencia no superior a un mes, publicado en expediente electrónico.			
Judiciales policía Nacional, vigencia no superior a un mes			
Certificado de antecedentes fiscales (contraloría) de la liga			
Formato de viabilidad con el visto bueno metodólogo, directora deportiva			

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14830253551

(415)7707212489984(8020) 000001483025355 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 7 4 4 7	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL TOLIMA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
TV 19 A SUR 125 134

42. Correo electrónico subacuaticasdeltolima@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 5 3 5 2 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 2	2 0 0 9 1 0 1 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	4	2	5	5																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2022 - 05 - 26 / 11 : 44: 03

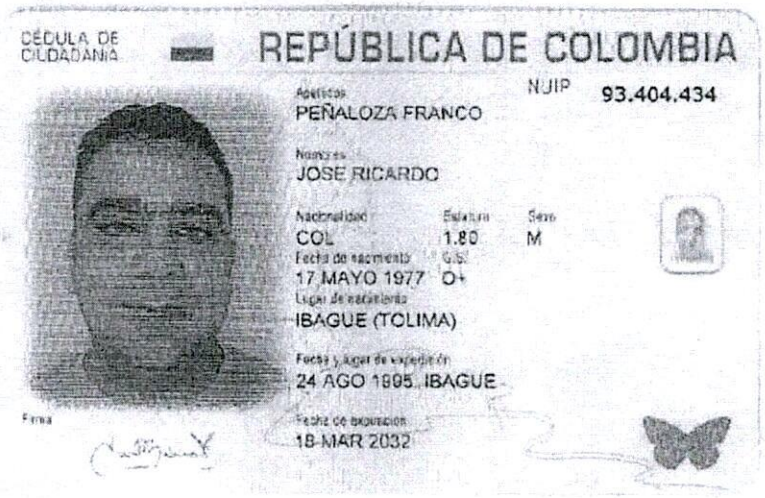
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OSPINA RUBIO CLAUDIA ALEJANDRA
985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 14-07-2022 11:31:13AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 93.404.434

Apellidos
PEÑALOZA FRANCO

Nombres
JOSE RICARDO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.80

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 MAYO 1977

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
24 AGO 1995, IBAGUE

Firma

Fecha de expiración
18-MAR-2032



(02)6006938

ASESINADO NACIONAL

ICCOL0020069986290O1<<<<<<<<<<
7705175M3203189COL93404434<<<7
PENALOZA<FRANCO<<JOSE<RICARDO<

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14902089774

(415)7707212489984(8020) 000001490208977 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 3 4 0 4 4 3 4	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	93404434	1995 08 24

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEÑALOZA	FRANCO	JOSE	RICARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 42 73 BRR CASA CLUB FRENTE AL SENA

42. Correo electrónico jrpf@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 6 6 5 6 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	1 9 9 9 0 9 2 1	7 1 1 2	1 9 9 9 0 9 2 1	4 2 9 0	9 3 1 9	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 | 1 4 | 2 2 | 4 8 | 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 10 / 15 : 20: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEÑALOZA FRANCO JOSE RICARDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-03-2023 03:21:25PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 18 de enero de 2025, a las 00:10:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93404434
Código de Verificación	93404434250118001007

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262058518

PIB
00:20:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93404434:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:27:49 AM horas del 18/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **93404434**

Apellidos y Nombres: **PEÑALOZA FRANCO JOSE RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2025 12:31:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93404434 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108495835 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de enero de 2025, a las 14:29:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003674479
Código de Verificación	900367447925012914290 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

16

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263017216

PIB
14:30:56

Bogotá DC, 29 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL TOLIMA identificado(a) con NIT número 9003674479:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:32:52 horas del 29/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93404434,** Apellidos y Nombres **PEÑALOZA FRANCO JOSE RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **liga de actividades subacuaticas del tolima**, con NIT **900367447-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93404434 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/01/2025 02:34 PM

Código Verificación: **G4QE6AH5V7**

Válida hasta: **29/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

JG

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001501 DE 25 DE NOVIEMBRE 2020

"Por la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Actividades Subacuáticas del Tolima"

EL MINISTRO DEL DEPORTE

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto 1085 del 2015, la Ley 1967 del 2019, el Decreto 1670 del 2019, el Decreto 1692 del 2019 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el señor Alfredo Guillermo Molina Solanilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.514.949 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la Liga de Actividades Subacuáticas del Tolima, según Resolución No. 869 del 09 de mayo de 2019, proferida por la Gobernación del Departamento del Tolima, solicitó la renovación del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

SEGUNDO: Que, una vez estudiada la documentación aportada por el organismo deportivo, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, establece que la Liga de Actividades Subacuáticas del Tolima, cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

TERCERO: Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

CUARTO: Que, en el momento de expedir el presente acto administrativo, el Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reporta que a la fecha no se encuentra en curso impugnación en contra de alguna reunión de asamblea de afiliados de la Liga de Actividades Subacuáticas del Tolima.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el reconocimiento deportivo a la Liga de Actividades Subacuáticas del Tolima, por haber cumplido con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El reconocimiento deportivo renovado a la Liga de Actividades Subacuáticas del Tolima, será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la Liga de Actividades Subacuáticas del Tolima y comunicarla a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, a la Gobernación del Departamento del Tolima y al Instituto Departamental de Deportes del Tolima (Indeportes Tolima).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante el MINISTERIO DEL DEPORTE por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,

ERNESTO LUCENA BARRERO
MINISTRO DEL DEPORTE

Aprobó	Viviana Forero Álvarez– Directora de Inspección, Vigilancia y Control.	
Revisó	William Fernando Guzmán Roa - Coordinador del GIT de Deporte Aficionado	
Proyectó	Claudia Milena Culma - Contratista.	